

RESOLUCIÓN N° E2369

SANTIAGO, 16 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 650 de 2023, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021 y sus modificaciones, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 0026321 de 2023, D.U. N° 0026537 de 2019, Decreto 309/114/2022, D.U. N° 0026537 de 2019, D.U. N° 0020834 de 2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de diciembre de 2022, se ha suscrito Contrato de Prestación de Servicios entre, por una parte, Ardum Ingeniería SpA., RUT N° 76.712.437-6, en adelante, Ardum, y el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM. el cual fue aprobado por medio de Resolución N° E01023-2023.
2. Que, con fecha 16 de junio de 2023, se ha suscrito la Modificación N° 1 al Contrato de prestación de servicios, modificando la cláusula 6 del contrato, "Vigencia".
3. Que, dicho contrato ha sido suscrito, por parte de Ardum Ingeniería SpA., por don Andrés Jaime Segura Muñoz, Cedula Nacional de Identidad N° 15.465.673-1, quien actúa como Gerente General, según consta en el Certificado de Estatuto Actualizado emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 26 de mayo de 2023, y por parte de IDIEM de la Universidad de Chile, don Fernando Yáñez Uribe, según fluye de lo dispuesto en la Resolución N° 00701 de 1991 del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y su nombramiento como Director del IDIEM consta en el Decreto Universitario N° 1546 de 2005.
4. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos denominados "Ensayos de Laboratorio – Toma de Muestra de Terreno".
5. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha la Modificación N°1 del Contrato suscrito por Ardum y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), cuyo texto se inserta a continuación:

GDC-2122

MODIFICACIÓN N°1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

UNIVERSIDAD DE CHILE

(FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS)

Y

ARDUM INGENIERÍA SPA

En Santiago, a 16 de junio de 2023, entre, por una parte, la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), Corporación de Derecho Público, domiciliada en calle Plaza Ercilla N° 883, comuna y ciudad de Santiago, RUT N° 60.910.000-1, representada para estos efectos por el Director de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), don FERNANDO YÁÑEZ URIBE, Cédula Nacional de Identidad N° 3.308.565-6 del mismo domicilio, en adelante, indistintamente, el "Prestador de Servicios" o "IDIEM"; y, por otra ARDUM INGENIERÍA SpA. RUT N° 76.712.437-6, en adelante la "Empresa", representada por Andrés Jaime Segura Muñoz, Cédula Nacional de Identidad N° 15.465.673-1, ambos domiciliados para estos efectos en Miraflores 113 DP. 54, comuna de Santiago, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios.

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de diciembre de 2022, la Universidad de Chile y Arдум Ingeniería SpA, suscribieron el contrato por los Servicios denominado "Ensayos de Laboratorio – Toma de Muestra en Terreno", el cual se está ejecutando a través del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM) de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Dicho contrato se encuentra pronto a vencer en su plazo, quedando ensayos aún por practicar. Por lo anterior, es que las partes se han visto en la necesidad de extender la vigencia del acuerdo. Es así que, considerando lo antes expuestos, las partes vienen en declarar lo siguiente:

PRIMERO: (Duración adicional del contrato)

Las partes, de común acuerdo y mediante el presente acto, acuerdan aumentar la vigencia del contrato en 6 meses a contar del 03 de julio de 2023, expirando en consecuencia el día 02 de enero de 2024.

SEGUNDO:

En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen vigentes las restantes cláusulas del contrato.

TERCERO: (Ejemplares)

Esta modificación de contrato se acuerda y se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, fecha y validez, quedando uno en poder de cada parte.

CUARTO: (Personerías)

La personería con que concurre don FERNANDO YÁÑEZ URIBE, en representación de la Universidad de Chile, fluye de lo dispuesto en la Resolución N° 00701 de 1991 del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y su nombramiento como Director del IDIEM consta en el Decreto Universitario N° 1546 de 2005.

La personería de Andrés Jaime Segura Muñoz para representar a la empresa Arдум Ingeniería SpA, consta en el Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 26.05.2023 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Los mandatarios antes individualizados declaran en este acto, que el mandato con que obran es válido, plenamente vigente y suficiente para permitirles suscribir el presente contrato en todos y cada uno de sus términos y estipulaciones.

FERNANDO YÁÑEZ URIBE

DIRECTOR IDIEM

UNIVERSIDAD DE CHILE

ANDRÉS JAIME SEGURA MUÑOZ

REPRESENTANTE LEGAL



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

ARDUM INGENIERIA SPA

2. Téngase presente que el precio pactado no ha sido modificado por medio de la Modificación de Contrato que por este acto se aprueba.
3. Considérese que los servicios pactados no están sujetos al pago de IVA.
4. Los respectivos instrumentos en que constan la Modificación de Contrato pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.
5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

VIVIANA MERUANE NARANJO
VICEDECANO (S)

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
DECANO (S)

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP